

**RESOLUCIÓN No. 001-PAC-UNAMYDESC -2020**  
**APROBACION DEL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2020**

**Ing. Lino Francisco Espinoza Bazurto**  
**UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA, DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL**  
**ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA**  
**DE ESMERALDAS**

**CONSIDERANDO**

1. Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran en Sector Público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."
2. Que, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren la entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley.
3. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial No. 399 de 8 de agosto de 2008; y sus reformas expedidas mediante Decreto Ejecutivo 1331 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 427 de 17 de



septiembre de 2008; y, Decreto Ejecutivo 1516 y publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008.

4. Que, el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece:

"2.REGÍMEN COMÚN.- Las contrataciones de bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen las empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables."

5. Que, de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece:

"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso"

6. Que, el inciso tercero del Art. 25 del Reglamento General LOSNCP dispone: "Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas a momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)".

En uso de las facultades legales:

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar el contenido del PLAN ANUAL DE CONTRATACION (PAC) para el año 2020, por un monto de 173757.30 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 30/100) dólares americanos de los Estados Unidos más IVA.

**Art. 2.-** Disponer a la Unidad de Compras Públicas, que proceda a subir toda la información necesaria en el portal informático [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) para la publicación respectiva del PAC 2020.

Dada, en el Despacho de Coordinación General de la UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA, DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS, a los 15 días del mes de Enero del 2020.

Ing. Lino F. Espinoza Baeza  
REPRESENTANTE LEGAL GENERAL  
UNIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA, DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL  
ADSCRITO AL GADPE



**Institución:** UNIDAD DE ASISTENCIA MEDICA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GADPE  
**Ruc:** 0860044290001  
**Periodo fiscal:** 2020

**Lista de planes anuales de contratación sin ESIGEF**

No.	Partida presupuestaria / Cuenta contable	Código categoría CPC Nivel 9	Tipo de compra	Tipo Régimen	Fondo BID	Código prestamo BID	Código proyecto BID	Tipo de presupuesto	Tipo de Bien / Servicio	Catálogo Electrónico	Procedimiento	Detalle del producto	Cantidad Anual	Unidad (metros, litros, etc)	Costo unitario (Dólares)	Costo total	C1	C2	C3
1	73.08,04.00	321290418	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA	1,00000	UNIDAD	2.678,58000	2.678,58000	Si		
2	73.08,05.00	3462009221	BIEN	COMUN				GASTO CORRIENTE	NORMALIZADO	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICION DE MATERIALES DE ASEO	1,00000	UNIDAD	3.125,00000	3.125,00000	Si	Si	
3	77.02,01.00	713310011	BIEN	ESPECIAL				PROYECTO DE INVERSION				CONTRATACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y SEGUROS DEL ELECTRONICO	1,00000	UNIDAD	6.083,50000	6.083,50000			Si
4	73.08,09.00	35200000368	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICION DE MEDICINAS PARA JORNADAS Y BRIGADAS MEDICAS	1,00000	UNIDAD	7.000,00000	7.000,00000	Si		
5	73.08,09.00	352000007	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUISICION DE MEDICINAS PARA EJECUCION DE PROYECTO DE SALUD YO PRIMERO	1,00000	UNIDAD	3.000,00000	3.000,00000	Si		
6	73.08,09.00	352000002	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE MEDICINAS PARA JORNADAS Y BRIGADAS MEDICAS	1,00000	UNIDAD	38.500,07000	38.500,07000	Si		
7	73.08,10.00	3529010767	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE INSUMOS Y REACTIVOS DE LABORATORIO	1,00000	UNIDAD	7.142,86000	7.142,86000	Si		
8	73.02,05.00	911220011	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONTRATACION DE UN EJECUTOR DE PROYECTO DE SALUD YO PRIMERO	1,00000	UNIDAD	10.714,29000	10.714,29000	Si		
9	73.02,05.00	962200211	SERVICIO	ESPECIAL				PROYECTO DE INVERSION			OBRA ARTISTICA LITERARIA O CIENTIFICA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PRODUCCION PARA REALIZACION DEL FESTIVAL CULTURAL GASTRONOMICO Y ARTIS..	1,00000	UNIDAD	50.000,00000	50.000,00000	Si		
10	73.02,05.00	929000111	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONTRATACION DE EJECUTOR PARA PROYECTO DEPORTIVO YO SOY DEPORTE	1,00000	UNIDAD	13.392,86000	13.392,86000	Si		
11	73.08,02.00	881220014	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	SERVICIO DE ELABORACION DE ROPA DE TRABAJO DEL PERSONAL DEL CODIGO DE TRABAJO	1,00000	UNIDAD	4.563,00000	4.563,00000	Si		

## UNIDAD DE ASISTENCIA MEDICA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL ADSCRITO AL GADPE

12	73,04,05,00	871410512	SERVICIO	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NO NORMALIZADO		MENOR CUANTIA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO REMODELACION INTERNA Y EXTERNA DEL FURGON DE UNIDAD MOVI..	1,00000	UNIDAD	17.946,43000	17.946,43000	Si		
13	73,08,32,00	3544002166	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO		SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ADQUISICION DE INSUMOS DE ODONTOLOGIA	1,00000	UNIDAD	7.200,00000	7.200,00000	Si		
14	73,08,13,00	3611100279	BIEN	COMUN				PROYECTO DE INVERSION	NORMALIZADO	Si	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	ADQUSIICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULO DE LA INSTITUCION	1,00000	UNIDAD	2.410,71000	2.410,71000	Si		
<b>Total:</b>																<b>173.757,30000</b>			